

# DERECHO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS

## curso 2020-2021

<b>Asignatura</b>	<b>Derecho de los Mercados Financieros</b>	<b>Código</b>	<b>803432</b>
<b>Módulo</b>	Derecho Privado	<b>Materia</b>	Derecho Mercantil
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	4 ECTS
		<b>No presenciales</b>	2 ECTS
<b>Curso</b>	Cuarto	<b>Semestre</b>	Primero

### DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

<b>Departamento Responsable</b>	<b>Derecho Mercantil, Financiero y Tributario</b>	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Antonio Tapia	atapia@faculty.isde.es	3

### SINOPSIS

#### BREVE DESCRIPTOR

La asignatura se ubica en el Cuarto Curso, dentro del itinerario optativo de Derecho Privado (módulo 4: formación complementaria) a fin de permitir a los alumnos profundizar en el estudio de los regímenes específicos de los mercados financieros, que en la actualidad agrupan al control y actividad de la banca, bolsa y seguro.

Se analizará el régimen jurídico de control de la actividad, que aunque presenta carácter fundamentalmente administrativo, tiene importantes reflejos jurídico-privados, existiendo también mecanismos de protección administrativa a favor de clientes y consumidores.

Se analiza de forma paralela el Derecho Bancario, Bursátil y del Seguro, con el objetivo de poner de manifiesto las concomitancias y diferencias, que ha llevado a la formación de esta asignatura, que tiene también su reflejo en algunos Estados miembros de la UE, que han articulado una agencia financiera única para el control de la actividad de los operadores bancarios, bursátiles y de seguros; sin embargo, en la actual estructura española se mantiene la tripartición entre el Banco de España (BE), la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones (DGSFP).

Su contenido está pensado para una especialización en el Derecho de los Mercados Financieros, que, por una parte, linda con el Derecho de Sociedades y paralelamente tiene su incidencia en el ámbito de los contratos en general y de forma específica de los contratos mercantiles financieros, en los que aparece como elemento subjetivo un empresario societario especializado, sometido a un estatuto jurídico singular, que tiene como paradigma el mantenimiento de la solvencia, que lleva en el sector bancario y bursátil al establecimiento de fondos de garantía, que también existen de forma limitada en el campo asegurador a través de la función amplísima del Consorcio de Compensación de Seguros, si bien limitada en la actualidad al seguro obligatorio de responsabilidad civil automovilista.

#### **CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS**

Se recomienda haber superado las asignaturas de Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II.

#### **OBJETIVOS FORMATIVOS**

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Profundizar en el conocimiento y estudio de los aspectos jurídicos (nacionales e internacionales) relacionados con el estatuto jurídico y actividad de los empresarios bancarios, bursátiles y de seguros, incluyendo el régimen jurídico de la distribución de estos productos financieros a favor de clientes en general y consumidores en particular.

Profundizar en el conocimiento y estudio de las bases y fundamentos del Derecho Europeo de los Mercados Financieros, especialmente en lo que se refiere a la prevención de crisis sistémicas y en particular, en los proyectos de armonización y sistematización del Derecho Mercantil Europeo.

#### COMPETENCIAS

Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10

Genéricas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11 y CG12.

Específicas: CE19, CE20, CE21, CE22, CE 23, CE24, CE25 y CE26.

#### CONTENIDOS TEMÁTICOS

##### (Programa de la asignatura)

I.- Concepto y sistema del Derecho de los Mercados Financieros. Derecho de la Unión Europea. Fuentes.

II.- Autoridades del mercado financiero: Banco Central Europeo (BCE), Banco de España (BE), Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM), Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) y Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ).

III.- Los sujetos del mercado financiero: Estatuto General de las Entidades de Crédito. Empresas de servicios de inversión. Fondos y sociedades de inversión. Entidades aseguradoras y reaseguradoras.

IV.- Contratos financieros.

V.- Contratos bancarios y parabancarios.

VI.- Servicios de inversión y contratos complementarios.

VII.- Contratos de seguros y asimilados.

VIII.- Planes y fondos de pensiones.

IX.- La incidencia del control público en la disciplina del Derecho Privado.

X.- La protección administrativa de clientes y consumidores.

#### **ACTIVIDADES DOCENTES**

Clases Teóricas	Dedicación	40% - 65%
-----------------	------------	-----------

Presentación en el aula, siguiendo el método de la lección, de los contenidos esenciales de la materia, con apoyo en la bibliografía seleccionada e intervención de los alumnos, planteado dudas o comentarios, pudiéndoseles preguntar la lección por parte del profesor. Exigen preparación y estudio previos de la lección correspondiente por parte del alumno.

Clases Prácticas	Dedicación	20-30%
------------------	------------	--------

Realización de casos prácticos, previamente trabajados por el alumno, estudio y comentario de sentencias, seminarios, exposición de trabajos individuales o en grupo, etc.

Otras Actividades	Dedicación	55-10%
<p>Tutorías programadas con el fin de orientar al alumno y resolver las dudas que tenga sobre la materia; orientación de trabajos y preparación de seminarios.</p>		
<b>EVALUACIÓN</b>		
Exámenes	Participación en la Nota Final	70%
<p>Mediante una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico, a decidir por cada profesor.</p> <p>-</p> <p><u>Será necesario superar el examen final (mínimo 5 puntos sobre 10) para poder computar los demás conceptos evaluables</u></p>		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	30%
<p>Asistencia a las clases teóricas así como la asistencia y participación en las clases prácticas.</p>		
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		
<p>La adquisición de competencias por el estudiante y los resultados del aprendizaje serán evaluados mediante una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico, que tendrán un valor conjunto del 70% de la calificación final, y en las que se valorarán los conocimientos, la sistemática y la claridad expositiva.</p> <p>Las competencias y habilidades adquiridas en actividades formativas en las que los estudiantes realicen algún trabajo o actividad práctica serán evaluados considerando la documentación entregada, sus exposiciones y sus</p>		

intervenciones en los seminarios o en las clases, conforme a los criterios de cada Profesor.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso/ de 5 a 6.9, aprobado/ de 7 a 8.9, notable/ de 9 a 10, sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 10.

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AA.VV., *Derecho de la Regulación Económica. II, Mercado de Valores*, Madrid (última edición).

AA.VV., *Derecho del Sistema Financiero y Tecnología*, Madrid (última edición).

AA.VV., *Los mercados financieros*, Valencia (última edición).

BATALLER GRAU, J., y otros, *Derecho de los Seguros Privados*, Madrid (última edición).

ENTRENA RUÍZ, D., *El empleo de información privilegiada en el mercado de valores: un estudio de su régimen administrativo sancionador*, Cizur Menor (última edición).

MADRID PARRA, A. y ALVARADO HERRERA, L., *Legislación bancaria y del mercado de valores*, 4 Ed., Madrid (última edición).

SÁNCHEZ CALERO, F. y otros, *Comentarios a la Ley de Contrato de Seguro*, Cizur Menor (última edición).

TAPIA HERMIDA, A.J., *Derecho del Mercado de Valores*, Barcelona (última edición).

ID., *Derecho de Seguros y Fondos de Pensiones*, Madrid (última edición).

ID., *Manual de derecho del mercado financiero*, Madrid (última edición).

TIRADO SUÁREZ, F.J., *Ley Ordenadora del Seguro Privado. Exposición y crítica*, Sevilla, 1984. Recurso electrónico de Google Books.

VALMAÑA OCHAITA, M., *La responsabilidad civil derivada del folleto informativo en las ofertas públicas de venta*, Madrid, 2006.

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

La bibliografía complementaria será organizada y sistematizada por bloques temáticos del programa y facilitada por el profesor.

#### **OTROS RECURSOS**

Campus Virtual

Bases de datos: Aranzadi-Westlaw, La Ley, CENDOJ, Dialnet

Páginas web: [noticiasjuridicas.com](http://noticiasjuridicas.com), [notariosyregistradores.com](http://notariosyregistradores.com)

Revistas de especial interés para la asignatura: Revista de Derecho de Sociedades, Revista de Derecho Mercantil, Revista de Derecho Bancario y Bursátil, Revista de Derecho de los Mercados Financieros y Revista Española de Seguros.

## **PREVISIÓN GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE TODAS LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO ANTE LOS POSIBLES ESCENARIOS PARA EL**

### **CURSO 2020-2021**

#### **MOTIVACIÓN**

Teniendo en cuenta que es necesario adelantarse a los posibles escenarios que pueden concretarse para el desarrollo del curso 2020-21, como consecuencia del COVID-19, las guías docentes de las asignaturas deben prever medidas adecuadas para afrontar:

- 1) Total presencialidad en el desarrollo de las actividades docentes y evaluación de las asignaturas (contenido habitual de la guía docente).
  
- 2) Un sistema bimodal: combinación de clases presenciales y online síncronas e interactivas (en función del volumen del grupo y restricciones de capacidad de aulas marcadas por las autoridades).
  
- 3) Suspensión de actividades formativas presenciales, incluidos exámenes (nuevos rebrotes/nuevo decreto de Estado de alarma, etc.).

Consecuentemente, para aquellos aspectos que no se encuentren determinados de forma expresa en el contenido habitual de la guía docente, en lo referente a la no presencialidad, se especifica, en los siguientes apartados, cómo deben desarrollarse las actividades docentes (lo que comprende: clases





teóricas y prácticas seminarios y tutorías), el sistema de evaluación de la asignatura, los criterios de evaluación y la revisión de las calificaciones.

### **ACTIVIDADES DOCENTES**

Escenario de no presencialidad (y para modalidad online):

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las Administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line.

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones



escritas (en diferentes formatos), video-clases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

9.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

### **EVALUACIÓN**

El sistema evaluación, para el supuesto de no poder realizarse las pruebas finales de forma presencial, con referencia al método de evaluación y los porcentajes correspondientes debe adecuarse a la [Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense](#).

<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la</b>	<b>Nota Final</b>	Entre el 60 y el 90%
-----------------	----------------------------	-------------------	----------------------

Se realizarán una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico, a decidir por cada profesor.

El examen final online se realizará a través de las herramientas del campus virtual, con tiempo limitado para la contestación de las preguntas. Caben varias opciones posibles:



- Preguntas cortas con desarrollo temporizado.
- Exámenes tipo test.
- Exámenes con tipo test y parte de redacción.
- Exámenes orales.

La determinación concreta del tipo de examen final online de los descritos, así como el porcentaje concreto que se le atribuye a esta prueba final, corresponde al profesor, debiendo ser comunicada a sus grupos y publicitada de forma permanente en el campus virtual de la asignatura.

Esta prueba, según indicaciones del Decanato de la Facultad de Derecho, tendrá un valor del 100% de la nota, en todo caso, para aquellos alumnos que no hubieran podido realizar la evaluación continua por sus circunstancias particulares derivadas de la situación excepcional de Covid-19

<b>Evaluación continua</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	Entre el 10 y el 40%
----------------------------	---------------------------------------	----------------------

La otra actividad de evaluación continuada está constituida por la realización de pruebas de carácter práctico a través de las herramientas del campus virtual, que acreditan la capacitación para resolver situaciones prácticas en cada uno de los temas del programa.

Se podrá realizar alguna prueba de evaluación intermedia.

Se computarán las pruebas de carácter práctico realizadas con anterioridad a las clases online o, si éstas no se hubieran producido, por una prueba práctica adicional a los exámenes.

La determinación concreta del tipo de prueba/s que constituye esta otra actividad de evaluación continuada, así como el porcentaje concreto que se le



atribuye a la misma, corresponde al profesor y deberá ser comunicada a sus grupos y publicitada de forma permanente en el campus virtual de la asignatura.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los pesos de la metodología online se aplicarán en la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

Las actividades de realización asincrónica (casos prácticos que figuran en el campus virtual), que no se hayan podido realizar durante la situación excepcional provocada por el Covid-19 son recuperables para la convocatoria extraordinaria.

### **REVISION CALIFICACIONES**

El cambio de metodología en la evaluación, impuesto por las excepcionales circunstancias, no alterará los plazos y procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones con las únicas modificaciones ya señaladas de tramitación, audiencia y resolución a distancia.

#### Examen escrito:

-

Finalizado el examen, **se podrá** colgar en el Campus Virtual la solución a cada una de las preguntas de la parte teórica (test o preguntas de otro tipo) y, en su caso, también de los supuestos prácticos, si se incluyen en el examen.

Una vez publicadas las notas (provisionales) en UCMNET, las dudas sobre la calificación se resolverán por correo electrónico a través del Campus Virtual, respetando los plazos establecidos por la normativa (4 días hábiles desde la publicación de las calificaciones). En el correo se consignará como asunto "revisión calificación".

#### -Examen oral:

-

Revisión online por videoconferencia, que será grabada, al igual que la prueba final realizada en esta modalidad (para su conservación de conformidad con la normativa aplicable).